

CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE SANTANDER Y D. RAÚL RODRÍGUEZ ALEGRÍA, PARA LA INSTALACIÓN DEL CIRCO "QUIMERA" EN EL PARQUE DEL DOCTOR MESONES DE SANTANDER

10 JUL. 2018

Sesión de.....



APROBADO
p. a. de la Junta de Gobierno Local
El Secretario, *[signature]*

Santander,

REUNIDOS

De una parte, el **Sra. D^a GEMA IGUAL ORTIZ** que actúa en nombre y representación del **AYUNTAMIENTO DE SANTANDER**, del cual es Alcaldesa, entidad domiciliada en SANTANDER, Plaza del Ayuntamiento, s/n, y con C.I.F. P-3907500-G

Y

De otra, el **Sr. D. RAÚL RODRÍGUEZ ALEGRÍA**, con NIF: 72.067.301-K, que actúa en su propio nombre y en calidad de Director del circo "QUIMERA", con domicilio social en c/ San Fernando, nº 36, 1º C, CP 39010 Santander (Cantabria).

MANIFIESTAN

La voluntad de colaboración entre las dos instituciones para la instalación del circo "QUIMERA", con el estreno del espectáculo "VINTAGE", El origen del circo y en sesión nocturna "EL CABARET PROHIBIDO", El Cabaret que sobrevivió al incendio de Santander en El Parque Mesones

El Área de Dinamización Social del Ayuntamiento de Santander, en el marco de las actividades a desarrollar durante las Fiestas de Santiago 2018 "Semana Grande", busca estrenar en Santander un espectáculo que contribuya a dinamizar la ciudad, a generar actividad económica y empleo y, al mismo tiempo fomentar la participación de los ciudadanos, tanto niños como adultos, en actividades de carácter cultural y solidario.

Se considera que el proyecto presentado por D. Raúl Rodríguez Alegría se ajusta a las necesidades planteadas por el Consistorio santanderino.

En consecuencia, reconociéndose mutuamente todos los comparecientes facultades suficientes para representar a sus mandantes, y a ellos capacidad jurídica para obligarse, se comprometen, con el fin de concordar sus respectivos intereses a los siguientes

PACTOS

1. OBJETO

Es objeto del presente convenio de colaboración, la instalación en Santander del circo "QUIMERA", con la presentación de dos espectáculos, creados exclusivamente para la ciudad de Santander, el nuevo espectáculo, "VINTAGE", El origen del circo y en sesión nocturna "EL CABARET PROHIBIDO", El Cabaret que sobrevivió al incendio de Santander en El Parque Mesones

2. Duración del Convenio:

La actividad se desarrollará entre el 1 de julio y el 18 de agosto de 2018, incluido las labores de montaje y desmontaje. Con funciones del 21 de julio al 12 de agosto

* El espectáculo "VINTAGE" Del 21 de julio al 12 de Agosto.

Se realizarán de lunes a viernes una función diaria a las 19:00 h.

Sábados y domingos doble función: 17:00 h. y 20:00 h.

Con una duración de dos horas cada función (incluido descanso de 20 minutos)

* Las funciones del espectáculo "CABARET PROHIBIDO"

Los días: 26, 27, y 28 de julio y 3, 4, 10, 11 y 12 de agosto a las 22:30 h.

Los precios de las entradas oscilarán entre 10 y 30 euros, con una función solidaria un día con precio para todo el aforo de 7 euros.

3. COMPROMISOS ASUMIDOS POR D. RAÚL RODRÍGUEZ ALEGRIA

- 3.1. Se hará cargo del transporte, montaje y desmontaje de las instalaciones del Circo en el Parque del Doctor Mesones de Santander.
- 3.2. Se hará cargo del mantenimiento de las instalaciones del Circo, durante todo el período de montaje, exhibición y desmontaje.
- 3.3. Asumirá los servicios de vigilancia de las instalaciones.
- 3.4. Deberá contratar una **póliza de Seguro de Responsabilidad Civil y Accidentes**, no siendo en ningún caso el Ayuntamiento de Santander, responsable, ni directa ni subsidiariamente, de los daños, tanto materiales como personales o morales que, por acción u omisión de cualquier clase puedan ser consecuencia del espectáculo, montaje y desmontaje del Circo.

- ◇ Espectáculo circense en el Parque de Mesones.
- ◇ Un día de **Puertas abiertas** en el Circo, para conocer todos los entresijos de escenario, preparación y camerinos, coloquio-preguntas sobre cuestiones circenses y realización de fotografías.
- ◇ **Dibuja tu cartel de circo**. Donde todos los niños y jóvenes que quieran, puedan acercarse a la carpa, pintar y concursar. Como resultado, la compañía entregará un premio al mejor cartel. Cabe apuntar, que el circo Quimera, se hará cargo de toda la organización y materiales necesarios para el desarrollo de esta actividad.
- ◇ **Otras actividades que puedan enmarcarse en el programa de Semana Grande, a petición y consensuadas con el Ayuntamiento de Santander.**
- ◇ Evento de reconocimiento **“Premio Tonetti”**.

Todas las propuestas, así como la participación del Circo en las actividades de “Semana Grande 2018” de Santander, no supondrá coste alguno para el Ayuntamiento.

- 3.11 **D. Raúl Rodríguez Alegría**, en calidad de director del Circo “QUIMERA”, presentará **liquidación final de ingresos y gastos** de la actividad, antes de transcurrido un mes desde la finalización de la ocupación de dominio público, en base a lo establecido en el punto 4 del apartado 3 del artículo 5 Tarifas de la Ordenanza 9-T.
- 3.12 Sin perjuicio de lo anteriormente expuesto, deberá tramitar y obtener la correspondiente licencia y/o autorización según lo previsto en la Ley de Cantabria 3/2017, de 5 de abril, de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas.

4. COMPROMISOS ASUMIDOS POR EL AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

- 4.1. Facilitará el permiso administrativo de instalación y cesión gratuita del espacio en el Parque del Doctor Mesones de Santander y autorizará a D. Raúl Rodríguez Alegría, la instalación del circo “Quimera, el Circo de Santander”, en las fechas consignadas en el punto 2 del presente convenio.
- 4.2. El ayuntamiento de Santander se hará cargo del gasto de la toma eventual y consumo eléctrico de la tasa eléctrica e instalación del circo Quimera.
- 4.3. Colocación de 150 banderolas desde 25 de junio hasta su retirada 12 de agosto.

- 3.5. Presentará en el Ayuntamiento, en tiempo suficiente para poder ser revisado por los Servicios correspondientes, **Plan de Autoprotección**, con la descripción en materia de seguridad del evento, **Certificado de instalaciones** de montaje de todo tipo, por técnico competente y **Evaluación de riesgos**.
- 3.6. Deberá estar al corriente de sus obligaciones en materia tributaria, relaciones laborales, Seguridad Social y Salud en el trabajo.
- 3.7. Asumirá los servicios de limpieza en el interior de las instalaciones del Circo, así como el mantenimiento y garantía de buen uso del espacio público a ocupar, y una vez finalizado el evento programado, el organizador deberá realizar una limpieza integral del área ocupada y sus afecciones.
- 3.8. Realizará la impresión de todo el material de difusión bajo la forma de carteles, folletos y aquellos materiales que estime oportunos, sin que esto vaya en detrimento de la difusión que el Ayuntamiento de Santander crea conveniente realizar a través de sus canales habituales. En toda la difusión gráfica y sonora constará la colaboración del Ayuntamiento de Santander.
- 3.9. Depositará una **fianza** que garantice el estado de los Parques Públicos a ocupar por la instalación del circo, por importe de Tres mil euros (3.000 €), de acuerdo con el informe emitido por los Servicios Técnicos de Parques y Jardines del Ayuntamiento de Santander. La fianza deberá hacerse efectiva a través de la cuenta ES16 0049 6742 5224 1620 6504 de la que es titular el Ayuntamiento de Santander, con CIF: P3907500G, en la entidad Banco Santander.
- 3.10. Deberá ajustarse a la propuesta presentada:
 - a) Programa “Nuestros Mayores”: Se aplicará un 30 % de descuento en cada entrada a personas mayores de 65 años.
 - b) Programa “Colectivos Especiales”: Sesiones gratuitas para familias y menores en riesgo de exclusión social, coordinado a través de los Servicios Sociales del Ayuntamiento.
 - c) Función solidaria: Una función con precio único de entrada donativo de 7 euros, cuya recaudación irá destinada íntegramente a programas y/o entidades solidarias que determine el Ayuntamiento y que tengan como objetivo ayudar a las familias necesitadas del Municipio.
 - d) D. Raúl Rodríguez Alegría, colaborará con la realización de espectáculos del circo “QUIMERA”, sin coste alguno para el mismo, en actividades de la “Semana Grande 2018” de Santander:
 - ◇ Espectáculo de la compañía en la **Plaza del Ayuntamiento**, coincidente con el evento del “chupinazo”

5. ASPECTOS GENERALES

- 5.1. La organización del Circo "QUIMERA" en el Parque del Doctor Mesones de Santander corresponde a D. Raúl Rodríguez Alegría, bajo la supervisión del Ayuntamiento de Santander.
- 5.2. El Ayuntamiento de Santander y el organizador actuarán en igualdad de condiciones en las presentaciones públicas y ruedas de prensa que se puedan organizar para dar a conocer la presentación de los espectáculos "VINTAGE" y "EL CABARET PROHIBIDO"

6. MECANISMO DE SEGUIMIENTO

El seguimiento será a cargo de La Concejalía de Dinamización Social asesorada por los responsables de los distintos servicios municipales implicados.

7. RESOLUCIÓN Y EFECTOS DEL CONVENIO

El presente Convenio de colaboración podrá resolverse anticipadamente, a instancia de cualquiera de las partes, en los siguientes supuestos:

- El incumplimiento por cualquiera de las partes de los compromisos asumidos en el Convenio.
- El mutuo acuerdo de las partes, que se instrumentará por escrito.
- La imposibilidad sobrevenida, legal o material, de dar cumplimiento a sus actos.
- Incumplimiento de cualquiera de los aspecto que se recojan en la ley de

Y ello sin perjuicio de las indemnizaciones que legalmente procedan.

Y en prueba de conformidad, ambas partes firman el presente convenio por triplicado y a un solo efecto, en la ciudad y fecha señaladas "ut supra".

D^a GEMA IGUAL ORTIZ
Alcaldesa
AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

D. RAÚL RODRÍGUEZ ALEGRÍA
Director
"CIRCO QUIMERA"

